



## UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N° 001 DEL CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 07 DE ENERO DEL 2021

---

El Consejo Directivo mediante videoconferencia, siendo las nueve horas con treinta y tres minutos del jueves siete de enero de dos mil veinte y uno, una vez constatado el quórum reglamentario, se instala en sesión extraordinaria presidida por la Dra. Martha Suárez Heredia, PhD, Decana de la Facultad y con la presencia de los siguientes miembros con voz y con voto: MSc. Inés Echeverría y MSc. Edgar González, Vocales Principales Docentes; y, señorita Victoria Freire, Vocal Principal Estudiantil; miembros con voz: PhD. Gabriela Leal, Directora de la Carrera de Química y Química Rediseño; MSc. Liliana Naranjo, Directora de la Carrera de Química Farmacéutica y Bioquímica y Farmacia; PhD. Fernando Novillo, Director de la Carrera de Bioquímica Clínica y Química de Alimentos; Franklin Gavilánez, Director del Consejo de Posgrado.

Actúa como Secretaria la Ab. Martha Inga Cando, Secretaria Abogada (E), de la Facultad.

### UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

- Análisis y Aprobación de la renovación de los contratos de técnicos de laboratorio e investigación

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2021-0012-O de 05 de enero de 2021 suscrito por la Dra. Martha Suárez Heredia, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas en el que en remite el informe respecto a la contratación de técnicos de laboratorio e investigación para aprobación de este Órgano Colegiado.

En el informe pone en conocimiento que el Señor Rector ha autorizado la contratación de los Técnicos Docentes, Técnicos de Laboratorio y Técnicos de Investigación de la Universidad Central, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; manifiesta que la Facultad de Ciencias Químicas a partir del año 2018 cuenta con un grupo de 10 Técnicos de Laboratorio y 1 Técnico de Investigación contratados con régimen LOES, que desempeñan sus actividades en el OSP. Las actividades que se realizan en el OSP por corresponder a Laboratorios de Servicio Público (régimen LOSEP), no se ajustan a las actividades de apoyo al personal docente que deberían cumplir los profesionales contratados con este régimen. Esta situación ha generado muchos problemas para la facultad y también para los profesionales, ya que las actividades realizadas no permiten evaluarlos como personal LOES y tampoco corresponden a la denominación de su contrato. Informa que, en el año 2020, se logró la contratación aprobada por parte de las autoridades de la Universidad, pero para el año 2021 debido a los controles implementados y la restricción de las contrataciones como consecuencia de la pandemia, el Departamento de Talento Humano ha solicitado que todos los profesionales con esta denominación desempeñen sus actividades como apoyo a personal docente y que las contrataciones sean solicitadas con la asignación de actividades a cargo de un docente, quien deberá firmar el formulario de contratación. De no cumplirse este requerimiento, los 11 profesionales no podrán ser contratados y la facultad no dispondría de nuevas partidas



## UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA Nº 001 DEL CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 07 DE ENERO DEL 2021

---

presupuestarias para un régimen de contratación diferente. Con estos antecedentes y considerando que se trata de un grupo de personas que se han capacitado y que sería una gran pérdida para la Facultad el prescindir de 11 profesionales, con su respectiva partida presupuestaria. Solicita se considere aprobar las siguientes resoluciones:

1. Se determine que los 11 profesionales contratados con régimen de LOES, deben desempeñar actividades docentes por 4 horas diarias y se les designe para trabajar durante las 4 horas restantes de la jornada laboral en los Laboratorios de Oferta de Servicios y Productos, OSP.
2. Se solicite a los Señores Directores de Carrera los requerimientos de cada carrera, que permitan ubicar al personal de Técnicos en actividades de apoyo docente, las mismas que deberán ser cumplidas y reportadas de acuerdo con lo establecido para el personal de Técnicos de Laboratorio de la Facultad.
3. Se designe desde las carreras a un docente a cargo de cada Técnico, el mismo que será el responsable directo de las actividades y deberá firmar los formularios de contratación.
4. Se comunique a la Dra. Jenny Murillo, responsable del OSP, los cambios requeridos para que se replanifiquen las actividades de los Técnicos de Laboratorio y del personal de OSP, con la finalidad de que no se vea afectado el trabajo de los laboratorios.

La señora Decana deja constancia de que se han realizado todas las gestiones requeridas para viabilizar las contrataciones y los puntos antes mencionados, son la única posibilidad de solución que al momento tiene la Facultad para evitar que se nieguen las contrataciones de este personal.

**El Consejo Directivo, luego del análisis correspondiente, por unanimidad de los presentes con 4 votos a favor, en base al informe de la señora Decana, RESOLVIÓ:**

1. **APROBAR las contrataciones de los 11 profesionales (lista adjunta) con régimen LOES, como personal de apoyo académico, quienes deberán prestar apoyo en las actividades académicas con la obligación de cumplir horas planificadas en el Laboratorio de Oferta, Servicios y Productos, OSP y Laboratorio Clínico, según corresponda. Las horas serán planificadas entre las Direcciones de Carrera y los Laboratorios de Servicio Público.**
2. **Se solicite a los Señores Directores de Carrera los requerimientos de cada carrera, que permitan ubicar al personal de Técnicos en actividades de apoyo docente, las mismas que deberán ser cumplidas y reportadas de acuerdo con lo establecido para el personal de Técnicos de Laboratorio de la Facultad.**
3. **Se designe desde las carreras a un docente a cargo de cada Técnico, el mismo que será el responsable directo de las actividades y deberá firmar los formularios de contratación.**
4. **Se comunique a la Dra. Jenny Murillo, responsable del Laboratorio OSP; y, Dra. Rachide Acosta, responsable del Laboratorio Clínico, los cambios**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA Nº 001 DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL 07 DE ENERO DEL 2021**

---

requeridos para que se re-planifiquen las actividades de los Técnicos y del personal de cada laboratorio, con la finalidad de que no se vea afectado el trabajo de los Laboratorios de servicio al público.

Siendo las 10h45 se da por terminada la presente sesión.

Dra. Martha Suárez Heredia, PhD  
**DECANA**

Ab. Martha I.

Ab. Martha Inga Cando  
**SECRETARIA ABOGADA (E)**